

Toluca de Lerdo, México, doce de mayo de dos mil dieciséis

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con los oficios PMZ/SHA/CONT011/2016 y TM/068/05/2015 y anexos presentados el once de mayo del año en curso, el primero, a las diecisiete horas con cuarenta y nueve minutos y veintisiete segundos, por Pedro Pablo Guadarrama Aguilar, el segundo, a las dieciocho horas con un minuto y catorce segundos, por Rosendo Geraldo Morales Flores, Secretario y Tesorero, respectivamente, ambos del Ayuntamiento de Zumpahuacán, Estado de México, mediante los cuales remiten documentación relativa al presente juicio ciudadano local.

Vistos los oficio y anexos de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XVII, 395, fracciones I y IV, y 428, párrafos primero y segundo, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero, del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ**:

I. Se tienen por presentados al Secretario y Tesorero, respectivamente, ambos del Ayuntamiento de Zumpahuacán, Estado de México, con los oficios y anexos de cuenta, en los términos que lo hacen para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese la documentación de cuenta a los autos del expediente respectivo.

**Notifíquese** el presente auto a las partes en los estrados de este Tribunal.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO**

  
**MGDO. JORGE E. MUCIÑO ESCALONA**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

  
**JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN**

